

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2207/20

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, aprobó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Tablón de anuncios de esta Corporación (fecha de inserción al pie), para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo

San Pedro del Arroyo, 5 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.